

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4619000266

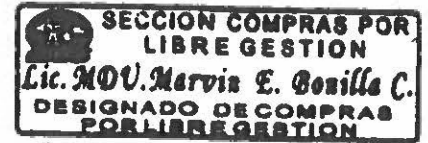
OK

NUMERO DE PROVEEDOR:50001973 NIT [REDACTED]
 NOMBRE DE PROVEEDOR:SERVICIOS ARTES GRAFICAS, S.A.

LIBRE GESTION No. : 1G19000074

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
110704115	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA IMPRESORA TIPO OFFSET INDUSTRIAL INCLUYE REPUESTOS.	UN	1	\$ 2,825.000000	\$ 2,825.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS:	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA IMPRESORA TIPO OFFSET INDUSTRIAL INCLUYE
DESCRIPCION COMERCIAL:	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA MÁQUINA IMPRESORA OFFSET TIPO INDUSTRIAL. INCLUYE REPUESTOS
MARCA DEL PRODUCTO:	HEIDELBERG ✓
MODELO :	PM52 ✓
GARANTIA DE FABRICA:	VER CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
VIDA UTIL DEL PRODUCTO:	NO DETALLA LA OFERTA
FORMA DE ENTREGA :	VER CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
FORMA DE PAGO:	CRÉDITO 30 DÍAS HÁBILES
PAIS ORIGEN DE FABRICACION:	REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA ✓
PRESENTACION DEL PRODUCTO:	UNIDAD ✓
GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA:	VER CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA:	VER CARACTERISTICAS TECNICAS
VALIDEZ DE LA OFERTA:	VER CARACTERISTICAS TECNICAS
AÑO DE FABRICACION:	NO DETALLA LA OFERTA
TIPO:	SERVICIO
COLOR:	NO DETALLA LA OFERTA
NUMERO DE SERIE:	NO DETALLA LA OFERTA
TIPO DE OFERTA:	Oferta Básica
OBSERVACIONES DE LA OFERTA:	PRECIO INCLUYE IVA
OBSERVACIONES DE POSICION	COMPRA DE UN SERVICIO
CARACTERISTICAS TECNICAS:	



4050 Masquillas

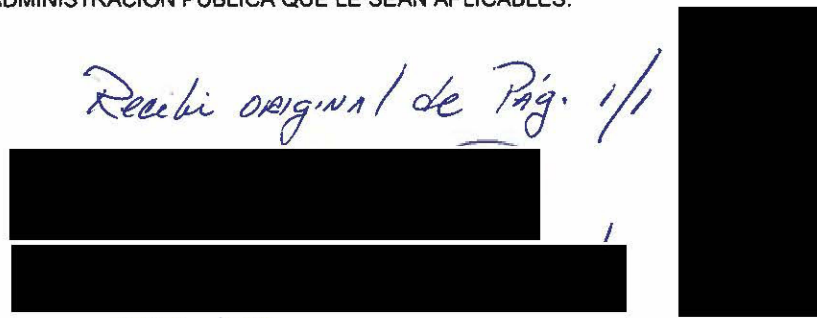
GARANTÍA: LA SOCIEDAD GARANTIZA QUE EL SERVICIO Y EL REPUESTO OFERTADO CUMPLEN CON LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CALIDAD PARA LAS ARTES GRÁFICAS. FORMA DE ENTREGA: EN UN MÁXIMO DE 15 DÍAS CALENDARIO, POSTERIORES A LA LEGALIZACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA. VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OFERTA. LUGAR DE ENTREGA: SEC. MANTTO. METROPOLITANO, TALLER DE IMPRESIONES CIUDADELA MONSERRAT. LA VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA SERÁ A PARTIR DE SU LEGALIZACIÓN HASTA EL 31/12/2019

VALOR TOTAL \$ 2,825.000000

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

SAN SALVADOR A LOS 13 DIAS DEL MES DE Mayo, 2019

Recibi original de Pág. 1/1



3:10 pm.



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN

OK

COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN N° 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR

ÓRDEN DE COMPRA 4619000266

LIBRE GESTIÓN No. 1G19000074 "SERVICIO DE REPARACIÓN DE MAQUINA IMPRESORA OFSET DE 1 TINTA"

ANEXO I

*Recibi Original de:
Anexo 1*

**DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR
PARA TRÁMITE DE PAGO:**



*23 de Mayo, 2014
3:10 p.m.*

Única entrega:

- Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- Original de Orden de Compra.
- Recibo de cotización vigente.

ENTREGA DEL PRODUCTO TALLER DE IMPRESIONES CIUDADELA MONSERRAT

Es necesario contactar al Administrador de la orden de compra, para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos, esto para que sea agregado a la programación de entregas del día, el producto a entregar contratado bajo esta Libre Gestión.

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al Administrador de la orden de compra. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones técnicas correspondientes, de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago

FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

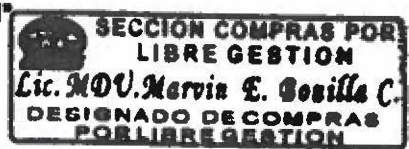
En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el



"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

2015
Mesquillo

LIC. ORQUIDEA ESPERANZA ESCOBAR PORTILLO





UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN

OL

COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN N° 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR

ÓRDEN DE COMPRA 4619000266

LIBRE GESTIÓN No. 1G19000074 "SERVICIO DE REPARACIÓN DE MAQUINA IMPRESORA OFFSET DE 1 TINTA"

Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.
 El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (UNAC, pág. 173).

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA

Lic. Francisco Antonio Martínez - Jefe de Taller de Impresiones.

Recibi original de: Anexo

[Redacted signature area]

*23 de Mayo, 2014
3:10 p.m.*

ndec



LIC. ORQUEDA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO

Los = [Signature]

